



ANEXO I: ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE USO DE LA TARJETA DE CRÉDITO POR PARTE DEL INVESTIGADOR

D./Dña.: _____

Con N.I.F.: _____

Como investigador principal de los Proyectos, Contratos/Convenios y/o Cátedras de Investigación, referenciadas en mi solicitud,

ACEPTO las condiciones de uso de la tarjeta, detalladas en las Bases Regulatoras y la Convocatoria de Tarjeta del Investigador aprobadas por Resolución de 1 de diciembre de 2021

ME COMPROMETO A:

- Utilizarla sólo para gastos considerados elegibles de los Proyectos, Contratos/Convenios y/o Cátedras de Investigación indicados y que por su carácter urgente sean necesarios, como:

Viajes.

Inscripción y participación en congresos, peajes, aparcamiento

Gastos derivados de la publicación de artículos.

Material Inventariable, que deberá imputarse íntegramente a un solo proyecto

Material fungible de empresas extranjeras.

- No utilizarla para gastos considerados inelegibles, tales como:

Pagos en restaurantes

Compras a proveedores locales habituales

Gastos de personal (remuneración a profesores, Conferencias, colaboradores, gratificaciones, etc.)

Pago de facturas que contengan retención del IRPF

Gastos suntuarios

Retirada de fondos en cajeros automáticos

- La justificación de los gastos realizados con la tarjeta, dentro de los 10 días naturales siguientes a la realización de los mismos, presentando las facturas correspondientes y teniendo en cuenta la fecha límite que establezca la Circular de cierre del ejercicio económico de cada año y los plazos de ejecución de los proyectos, contratos/convenios o cátedras respectivas.
- Reintegrar inmediatamente en la cuenta detallada que le indique el Servicio de Gestión Económica de la Investigación, el importe de los pagos indebidos, enviar el resguardo original de la transferencia y el original de la factura pagada



ESTANDO INFORMADO DE QUE:

- La Tarjeta del Investigador es personal e intransferible, y no podrá ser usada por nadie que no sea el beneficiario de la misma, que será el responsable de su uso ante el Servicio de Gestión Económica de Investigación de la Universidad de Málaga.
- Al aceptar libremente la tarjeta, el investigador da su conformidad para que la Universidad de Málaga pueda descontar de sus retribuciones, las cantidades resultantes por el uso indebido de la misma.

En Málaga,

Investigador del Proyecto/Contrato/Cátedra de Investigación

Fdo.: _____